

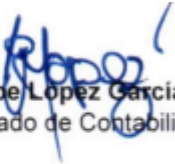


4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General: FUENTE SIGEF.	1,128,343,962.00	54,998,307.27	64,819,230.84	76,090,242.55	74,645,182.90	109,200,219.84	76,411,482.62	68,380,448.98	60,745,110.34	-	-	-	-	-	530,291,918.07

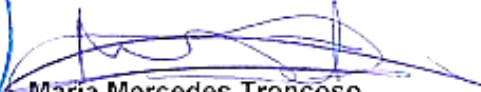
Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.


Preparado por: Valentina de la Cruz
Analista Dep. de Presupuesto




Felipe Lopez Garcia
Encargado de Contabilidad




Maria Mercedes Troncoso
Directora Financiera